



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

4542 *Notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo i Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: 139/12

Titular: Jaime Roselló Llabrés

Empresa: Hotel Palmanova Garden

Último Domicilio: C/ Costa i Llobera, 15 de Palmanova, Calvia

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 9.000 €

Expediente número: 140/12

Titular: Cynthia Janet Vitters

Empresa: Hotel Bon Repòs

Último Domicilio: C/ Rey Sancho, 8 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 9.000 €

Expediente número: 177/12

Titular: Hotel Moreyo, SL

Empresa: Hotel Moreyo

Último Domicilio: Passeig Marítim, 8 de Cala Bona, Son Servera

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 9.000 €

Expediente número: 255/12

Titular: Prudencia Clar Massanet

Empresa: Hotel Arcadia

Último Domicilio: C/ Cannes, 23 de Playa de Palma

Infracción: artículo 105. a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con el artículo 19 a) de la misma Ley y los artículos 5 y 11 y a la disposición transitoria tercera del Decreto 20/2011, de 18 de marzo

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 9.000 €

Expediente número: 284/12

Titular: P&S Inmo, SL

Empresa: Apartamento 1ºB

Último Domicilio: C/ Lisboa, 8 de Santa Ponsa, Calvia

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 23, 28 y 52 de la misma Ley





Calificación de la infracción: Una infracción Grave
Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: 305/12

Titular: Asle Thorset

Empresa: Apartamento M 701 Urb. Sa Vinya

Ultimo Domicilio: C/ Arquitecto Fco. Casas, 10 de Bendinat, Calvia

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de les Illes Balears, en relación con los artículos 23, 28 y 52 de la misma Ley

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: 4.001 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 6 de marzo de 2013

La instructora

Paloma Martín Soledad

